

USHUAIA, 02 de Agosto de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-414-23 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada de un servicio de consultoría para efectuar la auditoria tendiente a la renovación de la certificación anual ISO 9001 para el año 2023, de esta Agencia de Recaudación.

Que por intermedio de la Resolución AREF– D.G.A.F. N° 019/23 se autoriza el llamado a Compra Directa N° 22/23.

Que por Resolución AREF– D.G.A.F. N° 20/23, se declara desierto el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 22/23 y se autoriza el llamado N° 02 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 23/23.

Que obra Acta de recepción de ofertas del llamado N° 02/23 Compra Directa por Compulsa Abreviada 23/23.

Que obra Nota N° 307/23 Letra: AREF – D.G.A., mediante la cual el Director General de Auditoria informa que la oferta presentada por la firma TÜV Rheinland Argentina S.A. resulta conveniente y se ajusta a lo oportunamente solicitado.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 23/23 (Llamado N° 02 de Compra Directa N° 22/23) a la firma TÜV Rheinland Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-67775453-9, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 919.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 – inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 565/23 y 188/23 y por la Resolución General AREF N° 405/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 23/23 (Llamado N° 02 de Compra Directa N° 22/23) a la firma TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 919.000,00) por la contratación de un servicio de consultoría con el objeto de efectuar la auditoría tendiente a la renovación de la certificación ISO 9001 para el año 2023 de esta Agencia de Recaudación Fuegoína. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 611/23.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde  
Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2023.08.02  
19:15:51 -03'00'